

Montero aspira a que tras el pacto la UE libere 7.200 millones de ayudas y avale su plan de ajuste fiscal

El impuesto a la banca se endurece pero caen las alzas a diésel y Socimis

aprobación de una reforma fiscal que nos permite cumplir con los compromisos europeos, esto es fundamental para la aprobación del Plan Fiscal, para el quinto desembolso y para todos los compromisos que teníamos”, reivindicó Montero. La vicepresidenta aspira así a que la reforma aprobada baste para desbloquear los 7.200 millones de euros del quinto desembolso de ayudas *Next Generation* y para lograr el aval comunitario al Plan Fiscal Estructural de medio plazo, que promete elevar la recaudación en 4.500 millones desde 2025, para reducir déficit y deuda pública.

El contenido de la reforma fue resumido en su nuevo nombre, “Proyecto de Ley por el que se establecen un Impuesto Complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud, un Impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de determinadas entidades financieras y un Impuesto sobre los líquidos para cigarrillos electrónicos y otros productos relacionados con el tabaco, y se modifican otras normas tributarias”, que al final incorpora un nuevo impuesto a la banca endurecido, que se repartirá entre las regiones (ver información adjunta), y una batería tributaria que, eso sí, está por ver que logre los objetivos de recaudación prometidos a Bruselas.

La Llave / Página 2

Páginas 8 y 20 / Reacciones de la banca y las energéticas

NUEVO MARCO TRIBUTARIO/ Queda aprobado el tipo mínimo a multinacionales; la reactivación de las alzas fiscales de Montero; la subida del IRPF al ahorro; la rebaja de Sociedades en pymes y el tributo al vapeo.

J. Portillo. Madrid

Los propios socios parlamentario del Gobierno que apoyaron ayer la reforma fiscal denunciaron que se haya articulado “por la puerta de atrás”, en forma de enmiendas al proyecto de ley de transposición de la directiva europea que fija el tipo mínimo global para multinacionales, y cargaron contra el “esperpento” en el que se convirtió la “lonja” de mercadeo de medidas con cada grupo, lo que en algún momento ha llevado a algún diputado a dudar hasta de lo que estaba votando. Como consecuencia de este caótico proceso, el texto finalmente aprobado ayer por el Congreso de los Diputados incorpora una decena de las principales medidas tributarias debatidas pero deja fuera media docena que en algún momento se llegaron a anunciar en firme.

La principal novedad de la votación de ayer, una vez que quedó claro que la reforma en sí iba a prosperar, fue la incorporación del nuevo impuesto a las entidades financieras que sustituirá al actual con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024. Aunque ERC y Bildu llegaron a votar en contra el lunes como medida de presión para reactivar el de energéticas, el compromiso de acabar prorrogando este más adelante y un endurecimiento de los términos del bancario acabaron por conformar una mayoría a favor.



La líder de Unidas Podemos, Ione Belarra, ayer en el Congreso de los Diputados.

Finalmente, el nuevo tributo gravará durante tres años el margen de intereses y comisiones de las entidades financieras partiendo de un tipo del 1% sobre los primeros 750 millones; del 3,5% hasta los 1.500; del 4,8% hasta los 3.000; del 6% hasta los 5.000; e incorporando ayer un nuevo tramo del 7% desde ahí.

En paralelo, Hacienda aceptó que los ingresos de la nueva figura se repartan entre las comunidades autónomas en función de su PIB.

Más allá, la reforma responde a las dos principales urgencias del Gobierno. De un lado, transponer la directiva europea que fija el tipo mínimo del 15% para empresas que facturen más de 750 millones antes de fin de año, pues en caso contrario terceros países podían exigir la diferencia tributaria a las firmas españolas. Además, España ya acumula un año de retraso en la transposición y se juega una multa comunitaria tras la denuncia formal de Bruselas.

En segundo lugar, el texto aprobado reactiva el triple alza fiscal sobre el Impuesto de Sociedades impulsada en 2016 por el entonces ministro de Hacienda, Cristóbal Montero, y que el Tribunal Constitucional le tumbó en enero por utilizar un Real Decreto-ley. Más allá de las devoluciones en juego, Hacienda se jugaba perder la recaudación de todo 2024 si no subsanaba el texto antes de que acabara el año, con un agujero potencial de 5.000 millones.

El seguro sanitario seguirá exento, no habrá impuesto al lujo y se demora el IVA a pisos turísticos

Del lado del Impuesto de Sociedades, en todo caso, también se incorpora una progresiva rebaja fiscal para pymes y cooperativas del 23% al 17% sobre los primeros 50.000 euros y el 20% después.

En paralelo, el tipo marginal de IRPF sobre el ahorro se eleva dos puntos, al 30%, desde los 300.000 euros de rendimientos del capital; se impulsa un nuevo impuesto sobre cigarrillos electrónicos, se eleva la carga tributaria sobre el tabaco; y se introducen medidas de lucha contra el fraude de los hidrocarburos.

A partir de ahí, quedan como compromisos a futuro el desarrollar un impuesto a energéticas, que no grave la inversión en descarbonización, e instar a la UE a aplicar IVA a los pisos turísticos.

Finalmente, la reforma deja fuera la equiparación fiscal de diésel y gasolina; el fin del régimen tributario especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria (Socimis); acabar con la exención fiscal a primas de seguros sanitarios; o el impuesto sobre yates, jets y otros bienes de lujo.

puesto a las multinacionales, la subida del tipo del ahorro a las rentas de capital más altas y el incremento del gravamen del tabaco, pero a costa de prometer a los más izquierdistas –si es que pueden serlo todavía más que el Gobierno– el mantenimiento en 2025 del impuesto a las energéticas que había pactado con Junts y PNV no mantener. Para ello, lo saca de este plan y lo llevará por otro RDL.

Asimismo, Podemos no garantizó su voto a favor en el Pleno –no participa en la Comisión–, sino que lo ligó a que el impuesto a las energéticas sea permanente. Por otra parte, la subida de gravamen a las Socimis, el fin de la exención a los seguros de sani-

dad privada del Impuesto sobre las Primas del Seguro, el impuesto a la banca o la subida tributaria del diésel al equiparlo con la gasolina, no prosperaron. Para completar el esperpento, los socialistas votaron en contra de la subida de gravamen a Socimis y seguros de salud privados, aunque lo habían pactado con Sumar, y, posteriormente, han llegado a afirmar que lo pactado con Junts sobre el impuesto a las energéticas sigue en vigor, pese a pactar en la comisión aplicarlo en 2025 mediante otro RDL.

En medio del bochornoso espectáculo, Podemos no iba a apoyarlo al no asegurarse la permanencia del im-

puesto a las energéticas, pero, al final, ha aceptado el RDL que lo prolongará por un año, al tiempo que se le incentivó con la enmienda que introduce el mantenimiento del impuesto a la banca, al que se le sube un punto el gravamen en su tramo más alto.

Todo un esperpento, que se completó este jueves en Pleno, que ha mostrado la debilidad del Gobierno, al no poder sacar adelante el Ejecutivo casi nada de sus propuestas –recordemos que Socimis, seguros de salud, diésel y algunas otras medidas, quedan fuera–, lo cual es una buena noticia desde el punto de vista tributario, porque son propuestas nocivas para la economía, pero que

ha conformado un espectáculo lamentable, de un gobierno débil, que le da igual una propuesta que otra con tal de no perder una votación. No es negociación, es debilidad; no es estrategia, es incapacidad; no es firmeza, es inseguridad jurídica. Las energéticas ya advirtieron de que paralizarán sus inversiones, que empobrecerá la economía española.

No es más que la continuación de una política tributaria confiscatoria. Desde su inicio no ha podido llevar a cabo política alguna seria, porque avanza a golpe de necesidad, con la firma de cheques, cada vez más cuantiosos, cada vez más populistas, cada vez más nocivos, para comprar

algo más de tiempo en La Moncloa, hasta convertir todo en un cambalache bochornoso, como hemos visto durante estos días con este tema. El Gobierno no tiene capacidad para gobernar; podrá estar ocupando el Gobierno; podrá alargar la legislatura; podrá atrincherarse sin presentar iniciativas legislativas; pero no gobernará, porque su debilidad es notoria y su horizonte social, económico e incluso judicial –empeorado con la declaración de Aldama ante el juez–, es sombrío.

Profesor de Economía. Director del Observatorio Económico de la Universidad Francisco de Vitoria